

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 23 ORDINARIA, EN 5 DE AGOSTO DE 1840

PRESIDENCIA DE DON MANUEL MONTT

SUMARIO. —Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente. —Reintegro de la Comision de Educacion.—Proyecto de lei de imprenta.—Acta.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar la designacion del señor Cerda para miembro de la Comision de Educacion.

2.º Aprobar el artículo 2.º del proyecto de lei de imprenta. (*V. sesiones del 3 i del 7.*)

ACTA

SESION DEL 5 DE AGOSTO DE 1840

Se abrió con los señores Arriagada, Arístegui, Vergara, Bustillos, Campino, Cerda, Cobo, Concha, Covarrúbias, Dávila, Echeñique, Eyzaguirre don Ignacio, Fierro, Gatica, Guzman, Huidobro, Iñiguez don Pedro Felipe, Larrain, López, Or-

túzar, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Pérez, Prado, Prieto, Reyes don Ignacio, Rozas, Sánchez, Solar, Urriola, Várgas, Velásquez, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vicuña i Vidal.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

En seguida, el señor Presidente nombró al señor Cerda para reintegrar la Comision de Educacion que se hallaba incompleta por haber cesado de funcionar el señor Meneses, Diputado suplente por Santa Rosa.

Despues tuvo lugar la segunda discusion del artículo 2.º de la lei de imprenta, que se aprobó por una mayoría de veinticinco votos contra trece, en los términos siguientes:

«ART. 2.º Ninguna persona que no tuviere domicilio en el lugar podrá establecer imprenta sin que dé una fianza de abono a satisfaccion del gobernador, para asegurar hasta en cantidad de quinientos pesos las resultas de que, segun la lei, pudiera ser responsable el impresor.»

I se levantó la sesion.—MANUEL MONTT.—*José Miguel Arístegui*, diputado-secretario.